



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 05 FEB 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 108/2014 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "S/READECUACIÓN ESPACIO FÍSICO ÁREA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 660/2014 obrante a fojas 114, se adjudicó el Concurso de Precios a la firma unipersonal de Manuel Ángel OJEDA DIAZ, para los Trabajos de adecuación del Área Informática y Comunicaciones y Sector Archivo del Tribunal de Cuentas, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS CON 50/100 (\$ 197.206,50).

Que con fecha 20 de diciembre de 2014 se ha labrado y suscripto el Acta de Inicio de Obra de los trabajos contratados según Orden de Servicio obrante a fojas 115, con un plazo de ejecución de los trabajos encomendados en CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

Que mediante Informe Técnico N° 017/15 Letra: TCP-SC-AT (ASESORAMIENTO), el inspector de los trabajos, Arq. Rodolfo R. ROJAS, indica que hasta tanto no se culmine con el traslado de los servidores, e instalación de los mismos, tramitación que se encuentra en curso mediante expediente Letra: TCP-DA N° 7/2015, se considera necesario realizar una ampliación de los plazos de finalización de Obra, informando, a su vez los porcentajes de Ejecución de Obra, ascendiendo los trabajos finalizados a un monto parcial de PESOS CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 110.892,00).

Que se estima adecuado ampliar los plazos de finalización de Obra, de acuerdo a lo informado en Informe Técnico N° 017/2015 Letra: TCP-DA-AT (ASESORAMIENTO), en VEINTICINCO (25) DÍAS corridos a partir del día de vencimiento del plazo original otorgado para concluir con los trabajos encomendados.

Que la firma unipersonal del Sr. Manuel Ángel OJEDA DIAZ, presentó para su cancelación la factura tipo "B" N° 0001-00000173, con fecha 02/02/2015, por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 110.892,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el Decreto Provincial N° 674/2011.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por los Trabajos de adecuación del Área Informática y Comunicaciones y sector Archivo del Tribunal de Cuentas, por la suma parcial de PESOS CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 110.892,00). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000173, de fecha 02/02/2015, a la firma unipersonal de Manuel Ángel OJEDA DIAZ, por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 110.892,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Ampliar el plazo de Finalización de Obra en VEINTICINCO (25) DÍAS corridos a partir del día de vencimiento del plazo original otorgado para concluir con los trabajos encomendados. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 4°.- Delegar en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTICULO 5°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 6°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 8 1 - /2015.-



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia